Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 50 /16

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 42/16, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de marzo de 2016

VISTO: La Nota Nº 40/16 de fecha 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe Complementario del Informe Nº 01/16 del Comité de Evaluación; y solicita ratificar la Resolución N° 42/16 de fecha 23 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario de fecha 01 de marzo de 2016 en concordancia con el Informe Nº 01/16 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la Firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**, el Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/16, Adquisición de Alimentos para Personas ID Nª 300.486.

Que, la Nota DNCP/DNC N° 4810/2016 en la cual solicita a la convocante remitir una nueva Resolución.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 6° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. RATIFICAR la Resolución N° 42/16 de fecha 23 de febrero del corriente, por medio del cual se **ADJUDICA** a la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** con **RUC N° 80020215-5** de las siguientes maneras:

En el LOTE N° 1 VERDURAS y ESPECIAS, hasta la suma de ciento veinticuatro millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos (Gs. 124.794.900) guaraníes;

En el LOTE N° 2 FRUTAS Y DULCES, hasta la suma de ciento sesenta millones cuatrocientos once mil cuatrocientos (Gs. 160.411.400) guaraníes;

En el LOTE N° 3 PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS, hasta la suma de trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil (Gs. 388.471.000) guaraníes;

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 50 /16

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 42/16, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

En el LOTE N° 4 PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADO, hasta la suma de doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta (Gs. 255.854.950) guaraníes;

En el LOTE Nº 5 PANIFICADOS Y DERIVADOS, hasta la suma de cuarenta y tres millones ciento setenta y seis mil doscientos (Gs. 43.176.200) guaraníes;

En el LOTE Nº 6 LACTEOS Y DERIVADOS, hasta la suma de ciento sesenta y nueve millones ciento treinta mil cuatrocientos (169.130.400) guaraníes;

El monto total a adjudicado asciende a la suma mil ciento cuarenta y un millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta (Gs. 1.141.838.850) guaraníes, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/16, Adquisición de Alimentos para Personas, ID N° 300.486, en el Objeto del Gasto 310.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República